

# LAS CIRCUNSTANCIAS.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DINÁSTICO.

PRECIOS DE SUSCRICION.	ANUNCIOS Y COMUNICADOS.	PUNTOS DE SUSCRICION.	PUBLICACIONES.
En Alicante . . . . . 1'50 pts. al mes. En los demás puntos de España . . . . . 5'75 » trimestre. Estranjero y Ultramar . 8 » »	A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningun original.	En la redaccion y Administracion, calle de la Virgen de Belen, núm. 23, principal. La correspondencia administrativa, con sobre al Administrador; la de Redaccion al Director.	Toda obra que se remita á esta redaccion se anunciará gratis, publicándose juicio crítico si se juzga conveniente.

## DISCURSO

del señor ministro de Fomento en el Senado.

(Continuacion.)

¿Es posible que una obra que se debe hacer en tres años se haga en diez y que al acabarla resulte lo hecho al principio como si no se hubiera comenzado? Se puede construir una de estas obras con aquella ilusion, con aquel amor, con aquel pedazo del corazon que parece que presta uno á sus propios hechos para tener despues la gloria de decir que los ha realizado?

Pues bien: yo creo que es necesario variar este sistema por las razones morales que nacen de estas últimas palabras que he pronunciado, y por las razones de interés que proceden de las anteriores; y para esto me propongo, si continúo en este sitio, presentar y pedir á los Cuerpos colegisladores medios extraordinarios.

Pero siguiendo el orden de mi desaliñada peroracion, diré que esta necesidad, la imprescindible necesidad de atender á las carreteras, á estos medios de comunicacion, me impidieron tener ese desenvolvimiento y ese valor á que me impulsaba mi amigo el Sr. Galdo, porque además tenia otra razon, y era que, sin salirme del presupuesto ordinario, nada podia hacer por las vias de comunicacion de mi país, y sin salirme de los medios puestos á mi alcance, algo podia hacer, aunque era poco, por la instruccion pública.

Faltando ahora al orden del raciocinio, pero quizá por esto mismo encuentro yo mas claridad para explicarme, debo decir al Sr. Galdo, y como quiera que contesto al mismo tiempo á todos los señores que han usado de la palabra, lo que voy á decir se refiere á ellos, incluso al Sr. Alonso Rubio, á quien no tengo el gusto de ver aquí. Sabe el Sr. Galdo que el presupuesto de Fomento salió del Ministerio sin variaciones importantes, que han sido quizá el objeto principal de los debates de esta Cámara, los cuales han arrancado de la iniciativa de la comision de los señores diputados, y que una vez consignadas en el presupuesto, yo he aceptado, como mías las defendiendo y las sostengo como si hubieran salido de mi propio pensamiento.

En el orden político y parlamentario sucede, segun lo entiendo yo, que cuando los ministros presentan un presupuesto al Congreso ó al Senado, como cualquiera proyecto de ley, hay siempre algo que constituye el pensamiento, la manera de ser esencial del ministro que lo presenta; pero que es raro encontrar uno, y yo por mi parte estoy lo mas lejos de pertenecer á los ministros de esa altivez, que con tal que se conserve incólume el pensamiento culminante, la tesis, digámoslo así, el espíritu que campea en todo el proyecto, no acepten modificaciones y enmiendas, con tal que estas modificaciones y enmiendas respondan tambien al mismo pensamiento general en que se inspire el que presenta el proyecto.

No habia yo llevado modificaciones en el presupuesto en la parte referente á instruccion pública por las razones antedichas, y además porque, el señor Galdo lo sabe (se lo habia confiado en una de esas entrevistas de expansion y de amistad íntima que solemos tener frecuentemente, y en que yo procuro inspirarme en las ideas de S. S.), sabe S. S. que yo le habia dicho: «Me creo en el deber moral y político de llevar un proyecto de ley de instruccion pública á las Cámaras.»

Prescindiendo de que haya algo en la ley actual que fundamentalmente sea contrario á mis opiniones; prescindiendo de que las opiniones que informen, como ahora se dice, ese nuevo proyecto, es-

tén en armonia ó no con las ideas de los señores de la minoria conservadora, estoy seguro que estos señores creen necesario reformar la ley de Instruccion pública vigente, cualquiera que sea el espíritu que domine en esa reforma, ya el espíritu conservador de dichos señores, ya el espíritu mio, más liberal ó más descentralizador, porque la verdad es que el Gobierno conservador no tuvo el tiempo necesario para hacer esa reforma, tratándose de una ley de Instruccion pública que debe discutirse muy despacio porque afecta á grandes intereses.

Pues bien: como yo estaba decidido á traer ese proyecto de ley, y creo no podria discutirse sino hasta el fin de la legislatura, y por consiguiente no estaria en vigor hasta últimos del año que viene, entendí que no era conveniente aumentar ahora el presupuesto, porque, no sé si la frase es propia, pero ha nacido de mi pensamiento, me parece que era mejor fabricar primero el espíritu, y cuando el alma estuviese ya constituida, colocarla en el cuerpo, y como no tenia el alma construida, deseaba que el barro con que iba á hacer el cuerpo se aplicase á las carreteras mejor que á un alma que seria muy imperfecta si no estaba meditada y hecha de modo que se ajustase perfectamente á la materia.

Me encontré, sin embargo, con que los señores de la comision del Congreso intentaban ó hacian una modificacion por la cual ereian: primero, que regularizaban el cobro de los derechos académicos, entrando, como todo impuesto, cualquiera que sea la forma en que se pague, en los fondos generales del Estado, lo cual me parecia una medida de buena administracion y digna hasta cierto punto de respeto, y además adoptaba determinaciones que venian á dar á los catedráticos un aumento de sueldos, con una panta fija, segura, arrancándoles del premio que trae consigo (por más que el tribunal que se los concediera fuese tan respetable), me refiero á las categorías. Yo soy franco; el principio regenerador y fundamental de la reforma concordaba con las aspiraciones que yo tenia para la direccion de la enseñanza pública.

Los señores que se han ocupado de ello comprenderán que este es un paso mas en mi sistema; la aplicacion podrá estar mejor ó peor, pero es un paso en el sistema del ministro. El ministro ha sostenido, y este ha sido el primer debate que ha habido aquí con los catedráticos que no han estado de acuerdo con mis ideas, el ministro ha sostenido desde la circular que creia mas conveniente que los catedráticos tuviesen una vida propia, y que cuando faltasen á las prescripciones legales, en vez de estas sujetos á un consejo de disciplina, que era naturalmente movable por la esencia y carácter de ese tribunal, estuviesen bajo la jurisdiccion de los tribunales ordinarios. Esto dije en el debate sobre la circular y no hay para qué volverlo á repetir; lo digo, no más que para probar que mis principios obedecieron á un sistema. Los señores conservadores pueden renovar ese debate, si quieren, pero no es esta la ocasion.

Signe otra determinacion á ese paso de querer sacar los catedráticos del juicio constante y perenne de sus pares, como los llamaba mi amigo el señor marqués de San Gregorio, y darles una vida especial, una vida sustancial y de accion propia, una vida como la que tienen los demás ciudadanos, bajo el amparo y proteccion de las leyes generales del país. Llegó á la segunda determinacion, inspirada en el mismo sentido y respetando los móviles que han guiado á mis dignos predecesores, para escoger de las ternas á aquel individuo de los propuestos que creyeran más conveniente, y dije en su dia: el ministro no modificará el sistema de las ternas, pero hoy (no se lo que hará mañana), hoy se compromete á elegir siempre al primero pro-

puesto en ellas. (El Sr. Lasala: Yo siempre hice lo mismo). Me alegro mucho de que lo hiciera S. S., y yo he de hacerlo por lo mismo que S. S. lo ha hecho antes. Pero digo esto para que se sepa cual es mi sistema, y para que sepa el aspirante que ocupe el primer lugar en las ternas, que no hay influencia humana (divina si, porque contra ella nadie puede), pero que no habrá influencia humana que baste á quitarle su cátedra.

Este mismo principio lo apliqué á la reforma del Cuerpo de archiveros, donde se acabaron ya las plazas de gracia, y el ministro no tiene derecho á nombrar á nadie; se entra por oposicion, y se sube por los trámites establecidos por la ley, y el ministro no puede favorecer á nadie.

Tercer paso que obedece al mismo principio. Y esta reforma de que hoy hablamos, es un cuarto paso dado por los señores diputados, pero que concordaba perfectamente con el principio regenerador de mis determinaciones, y es que el profesor, teniendo un sueldo, suba por antigüedad, y no tenga que esperar nunca á que el ascenso sea debido, no digo á la gracia, pero sí á la justicia que nace de un tribunal que, sin embargo de todo, declaro el más justo y competente.

Dudé mucho tiempo y tuve miedo de si en este cuarto paso, dado en el movimiento de mi principio regenerador que habia yo aceptado, me equivocaba; y dudé, porque no tuve tiempo para consultarlo con los hombres más eminentes, de más mérito y experiencia; que si hubiera tenido tiempo los hubiera consultado siguiendo mi costumbre, porque yo no queria dar ningun paso, por insignificante que fuese, desde que soy ministro, sin asesorarme antes, sin pedir su opinion á los que saben más que yo ó á los interesados en la materia; yo no queria resolver nada sin oír antes, digo, á las personas que podian ilustrarme.

Afortunadamente para mi, me encontré luego con manifestaciones del profesorado (que tengo aquí, pero que no quiero leer, porque deseo llevar el debate bastante vivo) de la Universidad de Barcelona y de otras partes; manifestaciones vigorosísimas contra el sistema de categorías.

Me encontré tambien para satisfaccion mía y consuelo de mis dudas (porque hubiera sido para mi muy doloroso hallarme que por la manera de comprender mi deber hubiese dejado pasar una cosa y que luego las Universidades y los profesores de España me hicieran cargos por mi debilidad porque eso redundaba en algo contrario á ellos, cuando mi deseo precisamente es enaltecerlos), me encontré, digo, con la satisfaccion de que algunas Universidades acudian directamente al Ministerio manifestando en complacencia por lo que se habia hecho y de que algunos señores senadores de los que se sientan en estos bancos, lo mismo en los de la mayoría que en los de la minoria, me manifestaran: unos, que estaban conformes; otros, que disentían, pero que las Universidades que representaban les habian escrito directamente rogándoles que no combatieran, sino que, antes bien, apoyaran y aprobasen la reforma del Congreso patrocinada por el ministro de Fomento.

Entonces, tranquilo ya y satisfecho, vi que la Providencia se pone siempre del lado de los que por lo ménos en el corazon defienden una buena causa.

(Se concluirá.)

## LAS CIRCUNSTANCIAS.

Jueves 22 de Diciembre de 1881.

## EMPRÉSTITOS MUNICIPALES.

El señor ministro de la Gobernacion dió cuenta al rey del proyecto de ley sobre empréstitos municipales.

Segun nuestras noticias, en el primer artículo del proyecto se reconoce el derecho que tienen los ayuntamientos y diputaciones para contratar toda clase de empréstitos con arreglo á las formalidades de la ley municipal.

En el 2.º se dispone que los contratos de préstamos serán aprobados por real decreto, previo informe del Consejo de Estado.

El dictámen se publicará en la «Gaceta» al mismo tiempo que el decreto.

En el 3.º que cuando los préstamos sean en metálico, los establecimientos que los hicieren podrán admitir obligaciones en equivalencia de aquellos segun los contratos, y que las diputaciones y ayuntamientos de capitales de primera y segunda clase podrán contratar empréstitos por medio de emisiones de obligaciones municipales hechas en subasta, previa autorizacion del gobierno.

En el 4.º que á las sesiones en que los ayuntamientos acuerden préstamos ó emisiones de obligaciones, concurrirán dos terceras partes de vocales de la junta municipal, y valdrá el acuerdo si reúne dos terceras partes de los votantes.

En el 5.º que cuando los establecimientos prestamistas emitan obligaciones, la cantidad anual de intereses y amortizacion podrá ser inferior ó igual, pero nunca mayor que la cantidad que por dichos conceptos haya de percibir como anualidad de la corporacion contratante.

En el 6.º que las corporaciones podrán garantizar los préstamos con sus bienes propios, con inclusion de los que conserven exceptuados de la desamortizacion, ya como de aprovechamiento comun, ya en el concepto de montes no enagenables.

Si las fincas hipotecadas se vendieren por el Estado en virtud de la ley de amortizacion, antes de cancelada la hipoteca, las corporaciones sustituirán en su lugar las inscripciones intransferibles que habrán de recibir en equivalencia.

En el 7.º que podrán dar en garantía esas inscripciones intransferibles, las cuales se depositarán en poder del Estado ó del particular prestamista.

En el 8.º que si los préstamos son para reformas ó ensanches de poblacion podrán obligar los ayuntamientos los terrenos que les queden sobrantes de la vía pública.

En el 9.º que si en los préstamos y emisiones podrá establecerse que á las anualidades de intereses y amortizacion se destine un ingreso determinado en el presupuesto que no podrá invertirse en satisfacer otra obligacion.

En el 10 que si el préstamo se destinase á obra cuya explotacion sea susceptible de que sobre ella se imponga un arbitrio especial, podrá afectarse el todo ó parte al pago de intereses y amortizacion del préstamo.

En el 11 que cuando el ingreso que se afecte sea recargo de los autorizados sobre contribuciones ó impuestos, podrá estipularse que dichas anualidades serán satisfechas directamente al acreedor por el Tesoro público ó por el establecimiento encargado de la recaudacion del ingreso.

En el 12 que en dichos casos se pasará por el ministerio de la Gobernacion al de Hacienda traslado de la autorizacion que por éste

se ordene á los recaudadores que satisfagan directamente á los prestamistas sus anualidades con los primeros ingresos del recargo.

En el 13 que tambien podrán efectuarse los productos en arrendamiento de sus fincas y los de los pastos ó aprovechamientos comunales sobrantes.

En el 14 los ingresos afectos al pago de interés y autorizacion de los préstamos, quedarán tambien al de intereses y amortizacion de los valores que los establecimientos prestamistas emitan en la forma antedicha, con preferencia á cualquier otro crédito pasivo de distinta especie, ya anterior ó posterior al préstamo.

En el 15 que el capital é intereses de obligaciones que se emitan serán reclamados en los plazos marcados por la escritura de emision, siendo los títulos y obligaciones la fuerza legal de escritura pública sobre la cual haya recaido sentencia firme de remate, quedando derogados los artículos 143 y 144 de la ley municipal.

En el 16 que los tenedores de títulos y obligaciones gozarán de preferencia respecto de los demás acreedores del establecimiento emitente.

En el 17 que el importe del recargo municipal ó provincial sobre contratos impuestos se considerará carga obligatoria y permanente en el presupuesto de ingresos.

En el 18 que las corporaciones podrán reembolsar todo ó parte del capital en época anterior á los plazos fijados en los contratos.

En el 19 que podrán tambien conceder en el contrato otras garantías é hipotecas.

En el 20 que los presupuestos de corporaciones que estén comprendidas en esta ley, se publicarán en los «Boletines oficiales,» y no podrán ser aprobados sin que quede garantido el servicio de intereses y amortizacion y sin dar audiencia sobre este punto por plazo máximo ocho dias al prestamista.

Y en el 21, que las disposiciones anteriores serán aplicables á créditos pasivos que las carpetas contraigan al celebrar subastas ó contratos de obras públicas.

«La Union Democrática» y «El Graduador» de estos dias se ocupan con demasiada anticipacion de las cosas que han de ocurrir en nuestro campo una vez hecha la union del partido liberal dinástico.

Ya se habla de la entrada en la presidencia del Ayuntamiento de D. Jorge María Barrera, ya conceden la disolucion de la Diputacion provincial y otorgan un puesto á nuestro amigo el ex-diputado D. Tomas Tato, ya hay quien cree que nuestro partido se inclinará de este ó del otro lado, y ya en fin vienen los dos periódicos dándose calabazadas para averiguar el porvenir que nos espera.

Cálmense los colegas, pues no pasarán muchos dias sin que sepan claro en lo que hoy les parece algo nebuloso y si bien nada podemos asegurarles respecto á personas, en cuanto á principios les damos la seguridad mas completa de que nuestro partido se inclinará siempre del lado de la libertad dentro de la actual Monarquía.

Como estaba anunciado, anoche tuvo lugar la reunion del partido liberal-dinástico de Alicante, con objeto de nombrar los individuos de su seno que habrán de componer el comité directivo del partido.

Nombróse una comision nominadora compuesta de los Sres. D. José María Ceidrán, D. Juan Navarro, D. José Verano y D. Luis Mauricio, los cuales, despues de ponerse de acuerdo, designaron á los siguientes señores:

- D. Rafael Terol.
- D. Tomás Tato.
- D. Alberto Ganga.
- D. Eduardo Orts.
- D. Luis Villarrazo.
- D. José Mauricio.

D. Evaristo Aquilina.

D. Antonio Mandado.

Hecha por el presidente de la mesa, D. Antonio Galdó, la pregunta al partido referente á la aprobacion de los designados por la comision nominadora para componer el comité la mayoría asintió á lo propuesto por la referida comision.

Sin embargo, como no se habia citado personalmente y la entrada al local de la reunion era pública, elementos que consideramos extraños á nuestro partido, promovieron un incidente, que aunque sin importancia, obliga á las dignas personas ya nombradas á pedir nuevamente al partido en que tienen la honra de militar, la ratificacion de su designacion para el cargo con que se les invistió en esa noche.

Con dicho objeto se convocará á nueva reunion.

Los telegramas recibidos en Gobernacion anunciando que el globo del Sr. Powell habia pasado á la vista de Laredo y de Bilbao, trasmitidos por nuestras autoridades á las de Lóndres, han sido recibidos con júbilo inmenso en la capital de la Gran-Bretaña, donde la opinion pública, interesadísima en la aventura del audaz aereonauta, espera con ansiedad mejores y mas satisfactorias noticias.

Esto se comprende con facilidad con solo fijarse en los esfuerzos que oficial y particularmente, las autoridades y la familia de Powell, han hecho desde los primeros momentos por hallar el globo perdido.

El globo «Alad n» pesa 370 libras, el cordaje 50, la válvula superior 19, y el aro que forma su mayor diámetro otras 19. El peso de la barquilla 80 libras, la altura 70 metros y 20 de diametro.

El distinguido miembro del Parlamento inglés, que, segun todos los indicios, es víctima de su amor á los experimentos aereostáticos, se llama Walter Powell. Nació en The Gaez y representa en la Cámara de los Comunes el distrito de Malmesbury. Es hijo de un distinguido abogado, el Sr. D. Tomás Powell, magistrado del condado de Monmouthshire.

Educado en Bugby, terminó, siendo muy joven, su carrera, y fué nombrado poco despues juez de Wiltshire. Desde 1868 representaba al distrito de Malmesbury en la Cámara de los comunes, figurando desde el primer dia en las filas del partido conservador.

Sus aficiones aereostáticas le distrajeran con mucha frecuencia de sus atenciones políticas, y hace mucho tiempo que tenia proyectado un viaje en globo á los Estados- Unidos, que, por desgracia, es ya casi evidente no podrá intentar nunca.

Un tristísimo dato que su desolada familia recuerda en estos momentos es que hace pocos dias, en un banquete de una asociacion científica que lo habia invitado á la hora de los brindis, y hablando de sus expediciones aéreas, dijo que viajar en globo era lo mas sencillo del mundo, y que la cosa no ofrecia mas peligros que el salir á caza, por ejemplo.

La contristada familia del Sr. Powel ofrece una recompensa de 100 libras esterlinas (2.000 rs.) á quien le dé noticias fidedignas del globo; 200 (4.000 rs.) por el rescate del cadáver, y lo que quieran pedirle por la asistencia y socorros que le presten si lo encuentran vivo.

## EL BAILE DEL CASINO.

Hizo una noche malísima. El aire zumbaba por las estrechas calles haciendo crujir y quejarse balcones y ventanas. Al que esto escriba llevóle de la cabeza la reluciente chistera (es nueva) el vendabal fué á recogerla á más de treinta metros de distancia a orreada y maltrecha.

Verdaderamente la noche mas era para no salir de casa que para ir al baile.

Sin embargo, el polvo y el frio que en las calles se padecía, se daban por bien empleados en el mismo momento de poner los pies en el elegante portal del Casino. Si en las calles habia oscuridad, dentro del Casino luz espléndida y alegre; en la calle, frio, en el Casino temperatura agradabilísima.

Pero cuando verdaderamente bendecia una buena idea de no haberse dejado asustar del aire

y del frío, era al asomar la cabeza por cualquiera de las puertas del suntuoso salón de baile.

Aquello parecía la antesala del Olimpo.

Las señoritas más bellas y elegantes de la población (sin que esto sea decir que no lo sean también las que no concurrieron) se veían en aquel afortunado salón, al que con sus rostros encantadores, sus trajes y sus joyas, daban la apariencia de uno de los más deliciosos carmenes de Granada en la época del año en que la naturaleza derrama sus tesoros de aromas y matices sobre las flores.

Y para que nadie pueda creer que exagero, nombraré las niñas que asistieron. Pepita Osorio, Javiera Javaloyes, Ilida Porcel, la Sra. de Pillet, la de Tato, la de Casaldueño, la de Bô, Lola Frias, la de Porcel, la de Arisa, la de Carratalá, y tres Teresitas, la de Ravello, la de Ruiz y la de Más.

Hé aquí las nombres de las niñas que embellecieron con sus encantos el baile del Casino.

De señoras, asistieron la de Osorio, la de Ravello, la de Aulló, la de Faes, la de Javaloyes y la de Casaldueño.

El sexo feo abundaba, como abunda todo lo malo.

Se bailó, no tanto como hubieran querido algunos de los que flamaban por el baile, y la galante Junta directiva de la Sociedad, obsequió á las señoras y señoritas con lindos bouquets y esquisitos dulces, emparedados y helados de varias clases.

La *grand atracción* de la *soirée* fué el cotillon, perfectamente dirigido por un distinguido oficial de artillería.

El baile terminó cerca de las dos de la madrugada.

¡Qué lástima que no haya muchos bailes como el que ligeramente hemos reseñado.

X.\*\*\*

### SECCION OFICIAL.

El *Boletín Oficial* de ayer publica:

El parte de la Presidencia del Consejo de Ministros, noticiando que SS. MM. y AA. RR. continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

—Circular del Ministerio de la Gobernación, comunicando una R. O. al Gobernador de Vizcaya, por la cual se deroga la del 28 de Mayo de 1876, suprimiendo en su consecuencia los cargos de Inspector y Subinspectores de Dentista, y declaran que los Profesores de Cirujía dental queden sujetos á la inspección y vigilancia de los subdelegados de Medicina.

—R. O. del Ministerio de Fomento dictando reglas para la Exposición nacional de Minería, Artes metalúrgicas, Cerámica y Cristalería, que habrá de celebrarse en la capital de España, desde el 15 de Mayo á 15 de Junio del año próximo.

—Estado de los nacimientos y defunciones ocurridos en la tercera semana del presente mes en los pueblos de esta provincia de más de 20.000 almas, incluso Elche.

—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Santa Pola en el mes de Noviembre último.

—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Villajoyosa en el mes de Noviembre último.

### CORREO DE MADRID.

La dirección de la Deuda ha acordado esta tarde entregar títulos del 2 por 100 interior por conversión de cupones de los cinco vencimientos y resguardos de recibos del empréstito de 175 millones, cuya numeración de carpetas publicará la *Gaceta*.

—Parece que los diputados de Ultramar pedirán por medio de una enmienda ó por alguna interpección que no se paguen los sueldos de los cónsules de España en América por el Tesoro de la isla de Cuba, sino que se consigne una cantidad en el presupuesto de la península para satisfacer aquellas obligaciones.

—Es probable que SS. MM. salgan de Madrid, con dirección á Lisboa, el 19 de enero próximo, regresando á la corte once días después, ó sea el 20. Acompañarán á la real familia los Sres. Sagasta y marqués de la Vega de Armijo.

—El Banco de España publica ayer en la *Gaceta* las reglas para la ejecución del convenio celebrado con el ministro de Hacienda, respecto al reembolso y conversión de la deuda amortizable.

—Se fija el 25 de enero próximo para reanudar las tareas de la presente legislatura y algunos días

después comenzará la discusión del juicio oral y público.

### DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Lisboa, 19.

Los estudiantes de esta capital proyectan grandes fiestas para celebrar el primer aniversario secular del marqués de Pombal.

París, 19.

El gobierno no tiene de ninguna manera la intención de separar al actual representante de Francia en Atenas ni de llamar al señor Desprez, embajador de Francia en Roma, á pesar de lo que han asegurado algunos periódicos.

La prensa hace muchos comentarios acerca de los documentos que resultan en el expediente relativo á los manejos de los italianos en Túnez, para contrarrestar la política francesa.

El Cairo, 20.

Hoy se han recibido graves noticias del Sudán.

Una columna compuesta de unos 350 soldados egipcios que bajo las ordenes del gobernador de Pashoda había intentado penetrar en el país, ha sido vencida y pasada á cuchillo por los sectarios del falso profeta que ha aparecido en aquel país, del cual se ha enseñoreado casi por completo.

El gobernador general del Sudán pide refuerzos con urgencia.

En virtud de esto, el gobierno ha resuelto el próximo envío de varios regimientos de negros á las órdenes de Aldabey.

### GACETILLAS.

TEATRO PRINCIPAL.—Beneficio de la primera tiple Doña Matilde Bona, quien tiene la honra de dedicarla al ilustrado público de Alicante.

Grata es para el artista de corazón, que vive de las simpatías que consigue despertar en el público, la noche de su beneficio, porque en ella puede aquilatar el aprecio que le profesan los que, con sus benévolas demostraciones, le alientan en su carrera. Ese instante, á la vez deseado y temido, ha llegado para mí. Aspiro á llenar en él los deseos de los que me han distinguido con el favor galante de sus aplausos. Si lo consigo, quedarán satisfechas mis mayores aspiraciones, y complacida mi ambición artística.—*Matilde Bona*.

Programa.

La magnífica ópera en tres actos, del maestro Bellini, titulada: «*Sonámbula*.»

Reparto.—Amina, Sra. Bona; Lisa, Srta. Crós; Teresa, Sra. Sánchez; Conde Rodolfo, Sr. Lortia; Elvino, Sr. Pons; Alesio, Sr. Ferrandiz; Un Notario, Sr. Irlés.

Aldeanos, aldeanas.—Coro general.

En el intermedio del segundo al tercer acto, la beneficiada cantará la cavatina de la ópera del maestro Donizetti, nominada: «*Linda de Chamounix*.»

RUIZ ALARCON.—Galantemente invitados por la Junta directiva de la sociedad dramática que lleva ese título, tuvimos el placer de asistir á la inauguración de dicha sociedad que tuvo lugar en la noche del último domingo.

Púsose en escena el drama de Zapato, titulado «*La Capilla de Lauza*», de cuyo desempeño estaban encargados la Sra. Montaner y los Sres. Carratalá, Latorre, Alemañ, Borrás y Palazor. La interpretación fué por parte de todos esmerada, distinguiéndose sobremanera los Sres. Latorre, Carratalá y Palazor.

Las dos piezas tituladas «*Las dos joyas de la casa*» y «*Cuatro comedia de ocasión*», fueron muy bien interpretadas por la Sra. Montaner y los señores Borrás (J.) Carratalá, Alemañ, Veza, Palazor, Latorre y Moscat.

La velada tuvo principio por la lectura de poesías de los Sres. Alemañ y Lauri y por una pieza de música cantada por una linda niña, que fué estrepitosamente aplaudida por la distinguida concurrencia, terminando con un baile.

Las horas parecen cuartos en las veladas de tan culta sociedad.

TRASLADO.—El reputado é ilustrado médico D. Vicente Seguí, ha trasladado su domicilio á la calle de San Fernando, núm. 34 segundo, en donde queda establecida su consulta médica quirúrgica, de once de la mañana á una de la tarde.

CONSULTA MÉDICA.—El acreditado profesor en Medicina y Cirujía D. Ramón García Sancho, tiene abierto su gabinete de consulta de 8 á 10 de la mañana, y de 3 á 5 de la tarde en la calle mayor, número 60, principal.

RETRATOS.—El acreditado fotógrafo de Madrid D. J. Rodríguez nos ha remitido unas cuantas fotografías en tarjeta americana del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, en traje oficial.

Es propio para despacho y se vende en la redacción de nuestro periódico, Virgen de Belén, 25, principal, al precio de 2 pesetas 50 céntimos.

A PROVERSE.—En el acreditado almacén de don E. Aquilina, calle de San Nicolás, núm. 14 encontrarán los aficionados.

Harinas superiores legítimas de Jijona.

Id. id., de candeal puro.

Id. id. de trigo fuerte, de todas clases.

Aceites superiores del país.

Arroces id.

Garbanzos legítimos de Fuentesauco.

Altramuces sevillanos.

Gran surtido de vinos y licores de Jerez; dorado y amontillado. Manzanilla en rama. Pedro Gimenez superior, Pajarete, Málaga, Cognac, Champagne, Rom jamaica.

San Nicolás, 14.

BAZAR DE MAYLÍN.—En este antiguo y acreditado establecimiento, se ha recibido una nueva remesa de espejos, arañas y lámparas, á precios sin competencia.

También acaba de recibirse un nuevo surtido de lámparas colgantes y otros artículos.

CONSULTA.—El profesor en medicina y cirugía D. Rafael Molina Torija, ha establecido la suya en la plaza de las Barcas, núm. 11, principal.

### SECCION LOCAL.

#### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA.

Capital de 50.000.000 de pesetas.

Domicilio social, Paseo de Recoletos, 12, Madrid.

Préstamos hipotecarios al 5 por ciento de interés, reembolsables en cincuenta años.

El banco hipotecario hace préstamos con primera hipoteca, reembolsables paulatinamente por anualidades de 5 á 50 años dando hasta la mitad de su valor sobre fincas rústicas y urbanas, y hasta la tercera parte sobre olivares, viñas y arbolados.

La cantidad destinada á su reembolso, varía según su duración.

En un préstamo por 50 años, pagando anualmente por interés, comision y amortización 6-06 por ciento, el prestatario al cabo de los 50 años ha reintegrado al Banco del capital é intereses y liberado su propiedad.

Para las peticiones de préstamos y mayores detalles, dirigirse al Banco Hipotecario en Madrid, ó á sus Comisionados en las capitales de provincia.

En Alicante, *Faés hermanos y compañía*.

#### A COMPRAR.

En el establecimiento de los Sres. D. Antonio Mandado y C.<sup>ª</sup>, situado en las cuatro esquinas de la calle Mayor núm. 41, se acaba de recibir un gran surtido de géneros para la presente estación, á precios baratísimos, según verán nuestros lectores por los que estampamos á continuación:

Bonitas cretonas á 2 reales vara.

Indianas, clase buena á 1 1/2 rs. vara.

Pañuelos seda de la India, á 16 rs. uno.

Pañuelos blancos de hilo para bolsillo, desde 1 á 5 rs. uno.

Indianas novedad, á 18 cuartos vara.

Cotonet blanco y moreno, desde 1 real vara hasta el más superior.

Pañuelos merino negros fleco de seda, desde 40 reales uno.

Mallorcas, guingás, patenes, parellas, lanas, tamisés, granadinas, lienzo, cretonas para cubiertas y cortinas é infinidad de artículos á precios nunca vistos.

*Cuatro esquinas calle Mayor, núm. 41.*

### ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Función para esta noche á las ocho.—La ópera en 3 actos, *Sonámbula*.

Entrada general, 3 rs.

#### ALICANTE:

Imprenta de Antonio Seva  
plaza del Progreso, 5.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## SASTRERIA Y PAÑERIA DE FRANCISCO RUBIO,

calle Mayor, núm. 25.

En este conocido establecimiento se han recibido los géneros para la presente estación de invierno, tanto del país como del extranjero.

Capas hechas en paños de Béjar y Tarrasa, con embozos de última novedad, desde 9 duros en adelante.

Pardisus ó guarda polvos, hechos, arreglados al último figurin y con forros de seda, de 40 duros hasta 30.

Trajes para invierno en dibujos de alta novedad y hechos de última moda, de 7 duros en adelante.

Un grande y variado surtido en corbatas, chalinas, cuellos, puños y pañuelos.

Francisco Rubio, calle Mayor, núm. 25.

### LINEA DE VAPORES

ENTRE

## SEVILLA Y MARSELLA.

Segovia, Cuadra y compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.

Salidas de Alicante.

Los martes } á las cuatro de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.  
} á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

## ANTI-FEBRIFUGO

DE

## AGUILÓ FARMACEUTICO,

Mayor, 51, frente á las Casas Consistoriales.

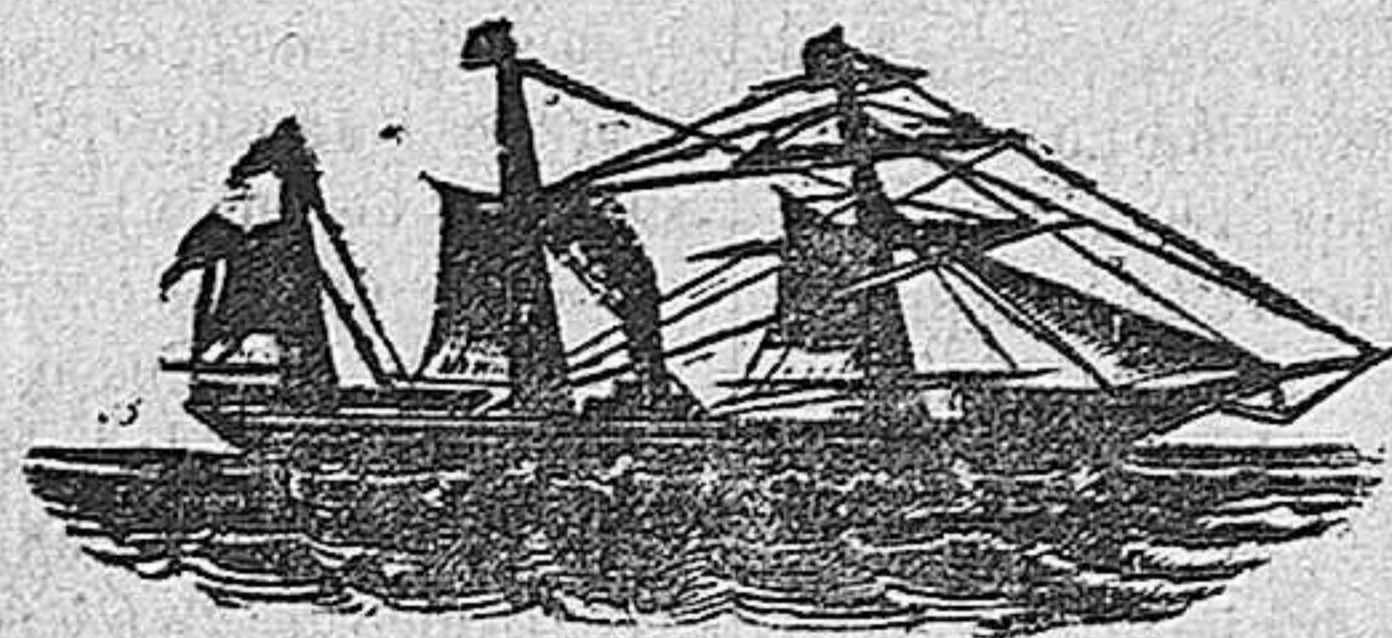
Una de las dolencias que mas molestias producen son las calenturas en sus varias formas de *diarias, tercianas, cuartanas*, etc. muchos son los remedios empleados para su curacion, no todos con seguro resultado, pues si bien se cortan reaparecen al cabo de algun tiempo; originando el abuso de sulfato de quinina y otros medicamentos que se usan en diversas enfermedades. El medicamento que ofrecemos á los enfermos de especial composicion, obrando enérgicamente las hace desaparecer, tonifica la economia, reaparece el apetito, recobrándose por completo la salud.

Acompaña al frasco una caja de píldoras las que deben tomarse inmediatamente despues de terminado el frasco, con objeto de que no reaparezca de nuevo la dolencia, y usando estos medicamentos del modo que indican las instrucciones que les acompañan garantimos su curacion y el que no reaparezca. Creemos inútil comentar la bondad de estos medicamentos pues los resultados que con ellos se obtengan serán su mejor encomio. No deben administrarse á los niños.

Farmacia de Aguiló, Mayor, 51, frente á las Casas Consistoriales. Alicante.

VAPORES-CORREOS

## de la Compañía Trasatlántica (ANTES DE A. LOPEZ Y C.)



Servicio para Puerto-Rico y la Habana.

### SALIDAS DE

BARCELONA. . . . .	los dias 4 y 25	} de cada mes.
VALENCIA . . . . .	» » 5	
MALAGA. . . . .	» » 7 » 27	
CADIZ. . . . .	» » 10 » 30	
SANTANDER. . . . .	» » 20	
CORUÑA . . . . .	» » 21	

Los vapores que salen de Cádiz los dias 10, tocan en LAS PALMAS (Gran Canaria) para donde toman carga y pasaje.

Se expenden tambien billetes directos para

Mayaguez y Ponce, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas

con trasbordo en Puerto-Rico ó la Habana.

R bajas á familias y tratos convencionales para aposentos mayores que los correspondientes ó de gran lujo.

Los pasajes de 3.ª clase acaban de fijarse en 35 duros.

Id. de 3.ª preferente con mayores comodidades á 50 duros á Puerto Rico y 60 duros á la Habana.

Para más detalles dirigirse á Faes hermanos y compañía, Alicante.

## POR QUE COSER Á MANO.



Garantía ilimitada.

Enseñanza gratis á domicilio.

Acudid á 5, Muñoz 5.

ALICANTE.

Donde por

### 10 rs. semanales

sin entrada, ni aumento, ni adelanto alguno se adquiere cualquier modelo de las legítimas máquinas para coser de la Compañía Fabril

## SINGER

de Nueva York.

Su versatilidad en todas las capitales de provincia.

## Quincalla.

- |                  |                |
|------------------|----------------|
| Maletas.         | Cortaplumas.   |
| Sombrereras.     | Lancetas.      |
| Planchas-vapor.  | Peines.        |
| Idem ordinarias. | Batidores.     |
| Grifos superior. | Gutaperchas.   |
| Ata-mantas.      | Petacas.       |
| Bolsas de viaje. | Porta-monedas. |
| Sacos de noche.  | Cepillos.      |
| Caramañola.      | Sombrillas.    |
| Tijeras.         | Bastones.      |
| Cucharas.        | Bujías.        |
| Cuchillos.       | Hules.         |
| Ten dores.       | Plumeros.      |
| Cucharones.      | Anteojos.      |
| Navajas.         | Petacas.       |

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 13, 15 y 17.

## A los

Carpinteros, herreros y demás oficios.

- |             |                   |
|-------------|-------------------|
| Azuclas.    | Compases.         |
| Hachas.     | Terrajas.         |
| Garlopas.   | Trincadores.      |
| Cepillos.   | Ficheros.         |
| Junteras.   | Saca-bocados.     |
| Guillames.  | Triángulos.       |
| Tenazas.    | Barrenas.         |
| Alicates.   | Berbiquies.       |
| Cortafrios. | Formones.         |
| Visagras.   | Gubias.           |
| Limas.      | Roblones.         |
| Escofinas.  | Escuadras.        |
| Sierras.    | Destornilladores. |
| Serruchos.  | Cuchillas.        |
| Verdugos.   |                   |

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 13, 15 y 17, Alicante.

## CAMAS INGLESAS

maquedadas de hierro y de metal fino.

- De un cuerpo.
- De canónigo ó cameras.
- De matrimonio.
- Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor

## À LOS HOJALATEROS.

- Hojalatas dulces CA. IC. id. id. CA. CD. (mas ca).—Grifos metal, todos números.
- Estañó superior, Bandera y Cordero.
- Lamparillas para aceite, tamaños corrientes.
- Cobre en planchas, varios gruesos.
- Lata en planchas, varios números.
- Diamantes superiores para cortar cristales.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 13, 15 y 17.